

POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Integración de Expedientes.

1. Los requisitos de identificación previstos en el presente documento serán aplicables a cada uno de los clientes que celebren operaciones con la Aseguradora,
2. El Agente deberá recabar los datos y documentos del Cliente que correspondan al tipo de cliente de que se trate y entregarlos a la Aseguradora previamente a que se celebren los contratos para realizar Operaciones de cualquier tipo.

Umbral de Identificación.

Por las características de los clientes de la Aseguradora, el Agente deberá identificar al Cliente de acuerdo al cúmulo de las primas anuales conforme a los siguientes umbrales:

- a) Menor o igual a los US\$2,500 o su equivalente en moneda nacional
- b) Mayor a US\$2,500 y menor o igual a US\$7,500 o su equivalente en moneda nacional.
- c) Mayor a los US\$7,500 o su equivalente en moneda nacional.

Datos y Documentos que Integran el Expediente.

La información que el Agente debe solicitar para integrar el expediente de Identificación del Cliente deberá integrarse los mismos datos y documentos por tipo de persona que tengan el carácter de Contratante, Asegurado de acuerdo al cúmulo de las primas vigentes del Cliente, como se muestra a continuación:

A. PRIMAS MENORES O IGUALES A LOS US \$ 2,500 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

a) Personas Físicas de Nacionalidad Mexicana o Extranjera con y sin residencia.

N°	Datos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Extranjero con Residencia	Extranjero sin Residencia
1	Nombre Completo	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
2	Fecha de Nacimiento	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
3	RFC / NIT	Dato	Obligatorio	Opcional	Opcional
4	Domicilio Completo	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

b) Personas Morales de Nacionalidad Mexicana o Extranjera.

N°	Datos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Nacionalidad Extranjera
1	Denominación o Razón Social	Dato	Obligatorio	Obligatorio
2	Fecha de Constitución	Dato	Obligatorio	Obligatorio
3	RFC / NIT	Dato	Obligatorio	Opcional
4	Domicilio Completo	Dato	Obligatorio	Obligatorio
5	Nombre Completo del Apoderado Legal	Dato	Obligatorio	No Aplica

B. PRIMAS MAYORES A LOS US \$ 2,500 Y MENOR O IGUAL A LOS US \$7,500 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

a) Personas Físicas de Nacionalidad Mexicana o Extranjera con y sin residencia.

N°	Datos y Documentos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Extranjero con Residencia	Extranjero sin Residencia
1	Nombre Completo	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
2	Fecha de Nacimiento	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
3	País de Nacimiento	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
4	Entidad Federativa de Nacimiento	Dato	Obligatorio	Opcional	Opcional

5	Nacionalidad	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
6	Ocupación, Profesión o Actividad o Giro	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
7	Domicilio Completo	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
8	Teléfono	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
9	RFC / NIT	Dato	Obligatorio	<u>Opcional</u> País que lo asignó	<u>Opcional</u> País que lo asignó
10	Tipo de Identificación Oficial del Cliente	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
11	Número de la Identificación Oficial del Cliente	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
12	Entidad que emite la Identificación Oficial del Cliente	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
13	Nombre de la persona que realizó el cotejo	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
14	Correo Electrónico	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>
15	Número de Serie del Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada (e-Firma)	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
16	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>
17	Formato de Identificación del Cliente	Documento	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
18	Identificación Oficial del Cliente	Documento	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
19	Comprobante de domicilio vigente, sólo cuando el domicilio actual no coincida con el declarado.	Documento	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>

b) Personas Morales de Nacionalidad Mexicana o Extranjera.

N°	Datos y Documentos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Extranjero
1	Denominación o Razón Social	Dato	Obligatorio	Obligatorio
2	Fecha de Constitución	Dato	Obligatorio	Obligatorio
3	Giro Mercantil, Actividad u Objeto Social	Dato	Obligatorio	Obligatorio
4	Nacionalidad	Dato	Obligatorio	Obligatorio
5	RFC / NIT	Dato	Obligatorio	<u>Opcional</u> País que lo asignó
6	Domicilio Completo	Dato	Obligatorio	Obligatorio
7	Teléfono	Dato	Obligatorio	Obligatorio
8	Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad	Dato	Obligatorio	No Aplica
9	Nombre Completo del Apoderado Legal	Dato	Obligatorio	No Aplica
10	Tipo de Identificación Oficial del Apoderado Legal	Dato	Obligatorio	Obligatorio
11	Número de Identificación Oficial del Apoderado Legal	Dato	Obligatorio	Obligatorio
12	Entidad que Emite la Identificación Oficial del Apoderado Legal	Dato	Obligatorio	Obligatorio
13	Nombre de la persona que realizó el cotejo	Dato	Obligatorio	Obligatorio
14	Número de Serie del Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada (e-Firma)	Dato	<u>Opcional</u>	No Aplica
15	Correo Electrónico	Dato	Obligatorio	Obligatorio
16	Formato de Identificación del Cliente	Documento	Obligatorio	Obligatorio
17	Identificación Oficial del Apoderado Legal	Documento	Obligatorio	Obligatorio

C. PRIMAS MAYORES A LOS US \$ 7,500 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
a) Personas Físicas de Nacionalidad Mexicana o Extranjera con y sin residencia.

N°	Datos y Documentos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Extranjero con Residencia	Extranjero sin Residencia
1	Nombre Completo	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
2	Fecha de Nacimiento	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
3	País de Nacimiento	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
4	Entidad Federativa de Nacimiento	Dato	Obligatorio	Obligatorio	No aplica
5	Nacionalidad	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
6	Ocupación, Profesión o Actividad o Giro	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
7	Domicilio Completo	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
8	Teléfono	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
9	RFC / TIN	Dato	Obligatorio	<u>Opcional</u>	No Aplica País que lo asigna
10	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Dato	<u>Obligatorio</u>	<u>Opcional</u>	Opcional
11	Tipo de Identificación Oficial del Cliente	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	No Aplica
12	Número de la Identificación Oficial del Cliente	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	No Aplica
13	Entidad que emite la Identificación Oficial del Cliente	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	No Aplica
14	Nombre de la persona que realizó el cotejo	Dato	Obligatorio	Obligatorio	No Aplica
15	Correo Electrónico	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Opcional
16	Número de Serie del Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada (e-Firma)	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	No Aplica
17	Formato de Identificación del Cliente / Declaración Firmada en la que conste que actúa en Nombre y por cuenta propia o por cuenta de un Tercero / Documento de Entrevista Personal Celebrada con el Cliente o Apoderado Legal.	Documento	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
18	Identificación Oficial del Cliente	Documento	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
19	Comprobante de domicilio vigente	Documento	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20	Cédula de Identificación Fiscal o equivalente (RFC / NIT) no será necesaria la Cédula si el número de identificación fiscal y/o equivalente, aparece en otro documento expedido por autoridad fiscal competente.	Documento	Obligatorio	Obligatorio	No Aplica
21	Documento que acredite su Calidad Migratoria o su Internación o Legal Estancia en el País	Documento	<u>No Aplica</u>	Obligatorio	Obligatorio
22	Constancia de la Clave única de Registro de Población (CURP) No será necesaria si la	Documento	Obligatorio	<u>Opcional</u>	No Aplica

	clave aparece en otro documento o Identificación oficial.				
23	Comprobante de Inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (e-Firma)	Documento	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	No Aplica

b) Personas Morales de Nacionalidad Mexicana o Extranjera.

N°	Datos y Documentos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Nacionalidad Extranjera
1	Denominación o Razón Social	Dato	Obligatorio	Obligatorio
2	Fecha de Constitución	Dato	Obligatorio	Obligatorio
3	Giro Mercantil, Actividad u Objeto Social	Dato	Obligatorio	Obligatorio
4	Nacionalidad	Dato	Obligatorio	Obligatorio
5	RFC / NIT	Dato	Obligatorio	<u>Opcional</u> País que lo asigne
6	Domicilio Completo	Dato	Obligatorio	Obligatorio
7	Teléfono	Dato	Obligatorio	Obligatorio
8	Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad	Dato	Obligatorio	No Aplica
9	Nombre Completo del Apoderado Legal	Dato	Obligatorio	No Aplica
10	Tipo de Identificación Oficial del Apoderado Legal	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>
11	Número de Identificación Oficial del Apoderado Legal	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>
12	Entidad que emite la Identificación Oficial del Apoderado Legal	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>
13	Nombre de la persona que realizó el cotejo	Dato	Obligatorio	Obligatorio
14	Número de Serie del Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada (e-Firma)	Dato	<u>Opcional</u>	No Aplica
15	Correo Electrónico	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>
16	Formato de Identificación del Cliente/ Declaración Firmada en la que conste que actúa en Nombre y por cuenta propia o por cuenta de un Tercero / Documento de la Entrevista Personal Celebrada con el Cliente o Apoderado Legal	Documento	Obligatorio	Obligatorio
17	Identificación Oficial del Apoderado Legal	Documento	Obligatorio	Obligatorio
18	Comprobante de domicilio vigente	Documento	Obligatorio	Obligatorio
19	Cédula de Identificación Fiscal o equivalente (RFC / NIT) no será necesaria la Cédula si el número de identificación fiscal y/o equivalente, aparece en otro documento expedido por autoridad fiscal competente.	Documento	Obligatorio	Obligatorio
20	Documento que acredite su Legal Existencia	Documento	Obligatorio	Obligatorio
21	Documento con el que acredite el Carácter de Apoderado Legal, en términos de la Legislación Aplicable al Poderdante y la naturaleza del negocio	Documento	Obligatorio	Obligatorio
22	Documento que acredite su Calidad Migratoria o su Internación o Legal Estancia en el País	Documento	No Aplica	No Aplica
23	Comprobante de Inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (e-Firma)	Documento	<u>Opcional</u>	No Aplica
24	Carta o documento que permita conocer su estructura accionaria o partes sociales (en caso de que no se incluya en el Documento que acredite su Legal Existencia).	Documento	No Aplica	Obligatorio

D. Medidas Simplificadas para la Identificación de Dependencias y Entidades Públicas Federales, Estatales, Municipales y Empresas del Sector Financiero.

N°	Datos y Documentos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana y Extranjera
1	Denominación o Razón Social	Dato	Obligatorio
2	Actividad u Objeto Social	Dato	Obligatorio
3	RFC / NIT	Dato	Obligatorio
4	Domicilio Completo	Dato	Obligatorio
5	Número de teléfono	Dato	Obligatorio
6	Correo electrónico	Dato	Obligatorio
7	Nombre Completo sin abreviaturas del Administrador o Administradores, Director, Gerente General o Apoderado Legal, que con su firma pueda obligar a la sociedad, dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.	Dato	Obligatorio
8	Número de Serie del Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada (e-Firma)	Dato	Opcional
9	Constancia de registro ante la CNBV o la Condusef. En caso de ser Centro Cambiario / Transmisores de Dinero / SOFOM / Arrendamiento Financiero y Factoraje Financiero	Dato	Obligatorio
10	Formato de Identificación de Dependencias y Entidades Públicas Federales, Estatales, Municipales y Empresas del sector financiero y Documento de la Entrevista Personal Celebrada con el Cliente o Apoderado Legal	Documento	Obligatorio
11	Identificación del Representante Legal	Documento	Obligatorio
12	Documento con que acredite carácter de Representante Legal	Documento	Obligatorio

E. Identificación de Beneficiarios. En el momento en que sean designados por el Asegurado deberán integrar al expediente del Cliente que los designe:

N°	Datos	Dato / Documento	Persona Física	Persona Moral
1	Nombre Completo o Denominación o Razón Social	Dato	Obligatorio	Obligatorio
2	Fecha de Nacimiento o Fecha de Constitución.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
3	Domicilio	Dato	Obligatorio	Obligatorio

F. Identificación en el Siniestro. En el momento que el Beneficiario se presente a ejercer sus derechos o se le entreguen recursos por cualquier concepto, se deberá completar o integrar el expediente con los datos y documentos de la sección C. **PRIMAS MAYORES A LOS US \$ 7,500 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, lo cuales se enlistan a continuación**

a) **Personas Físicas de Nacionalidad Mexicana o Extranjera con y sin residencia.**

N°	Datos y Documentos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Extranjero con Residencia	Extranjero sin Residencia
1	Nombre Completo.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
2	Fecha de Nacimiento.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
3	País de Nacimiento.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
4	Entidad Federativa de nacimiento.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	No Aplica

5	Nacionalidad.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
6	Ocupación, Profesión, Actividad o Giro.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
7	Domicilio Completo.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
8	Teléfono.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
9	RFC / NIT.	Dato	Obligatorio	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u> país que lo asigne
14	Correo Electrónico.	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>
15	Número de Serie del Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada.	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	Opcional
16	CURP.	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>
17	Formato de Identificación del Cliente / Declaración Firmada en la que conste que actúa en Nombre y por cuenta propia o por cuenta de un Tercero / Documento de Entrevista Personal Celebrada con el Cliente o Apoderado Legal.	Documento	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
18	Identificación Oficial del Cliente.	Documento	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
19	Comprobante de domicilio vigente.	Documento	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20	Cédula de Identificación Fiscal o equivalente (RFC / NIT) no será necesaria la Cédula si el número de identificación fiscal y/o equivalente, aparece en otro documento expedido por autoridad fiscal competente.	Documento	Obligatorio	<u>Opcional</u>	No Aplica
21	Documento que acredite su Calidad Migratoria o su Internación o Legal Estancia en el País.	Documento	No Aplica	Obligatorio	Obligatorio
22	Constancia de la Clave única de Registro de Población (CURP). No será necesaria si la clave aparece en otro documento o Identificación oficial.	Documento	Obligatorio	<u>Opcional</u>	No Aplica
23	Comprobante de Inscripción para la Firma Electrónica Avanzada.	Documento	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>	No Aplica

b) Personas Morales de Nacionalidad Mexicana o Extranjera.

N°	Datos y Documentos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Nacionalidad Extranjera
1	Denominación o Razón Social.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
2	Fecha de Constitución.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
3	Giro Mercantil, Actividad u Objeto Social.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
4	Nacionalidad.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
5	RFC / NIT.	Dato	Obligatorio	<u>Opcional</u> país que lo asigne
6	Domicilio Completo.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
7	Teléfono.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
8	Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad.	Dato	Obligatorio	No Aplica
9	Nombre Completo del Apoderado Legal.	Dato	Obligatorio	No Aplica
10	Número de Serie del Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada.	Dato	<u>Opcional</u>	No Aplica
11	Correo Electrónico.	Dato	<u>Opcional</u>	<u>Opcional</u>

12	Formato de Identificación del Cliente/ Declaración Firmada en la que conste que actúa en Nombre y por cuenta propia o por cuenta de un Tercero / Documento de la Entrevista Personal Celebrada con el Cliente o Apoderado Legal.	Documento	Obligatorio	Obligatorio
13	Identificación Oficial del Apoderado Legal.	Documento	Obligatorio	Obligatorio
14	Comprobante de domicilio vigente.	Documento	Obligatorio	Obligatorio
15	Cédula de Identificación Fiscal (RFC / NIT).	Documento	Obligatorio	Obligatorio
16	Documento que acredite su Legal Existencia.	Documento	Obligatorio	Obligatorio
17	Carta o documento que permita conocer su estructura accionaria o partes sociales (en caso de que no se incluya en el Documento que acredite su Legal Existencia).	Documento	No Aplica	Obligatorio
18	Documento con el que acredite el Carácter de Apoderado Legal., en términos de la Legislación Aplicable al Poderdante y la naturaleza del negocio.	Documento	Obligatorio	Obligatorio
19	Documento que acredite su Calidad Migratoria o su Internación o Legal Estancia en el País.	Documento	No Aplica	No Aplica
20	Comprobante de Inscripción para la Firma Electrónica Avanzada.	Documento	<u>Opcional</u>	No Aplica

G. Contratación de Operaciones a través de Dispositivos no presencial.

Para clientes con umbral menor a 2,500 dólares de los Estados Unidos de América y mayor a 2,500 y menor a 7,500 dólares de los Estados Unidos de América adicional a los datos solicitados en el apartado: A. PRIMAS MENORES O IGUALES A LOS US \$ 2,500 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, B. PRIMAS MAYORES A LOS US \$ 2,500 Y MENOR O IGUAL A LOS US \$ 7,500 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, los siguientes datos y documentos:

N°	Datos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Extranjero con Residencia	Extranjero sin Residencia
1	Consentimiento para obtener el dato de la geolocalización del dispositivo desde cual se celebre la operación del cliente y además los datos y documentos de identificación.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
2	Geolocalización de las coordenadas geográficas de latitud y longitud en que se encuentre el Dispositivo.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

Para clientes con umbral mayor a 7,500 dólares de los Estados Unidos de América y para la identificación de Beneficiarios, adicional a los requisitos solicitados en la sección C. PRIMAS MAYORES A LOS US \$ 7,500 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, se solicitarán los siguientes datos y documentos:

Persona Física

N°	Datos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Extranjero con Residencia	Extranjero sin Residencia
1	Clave de elector o Pasaporte	Dato	Opcional	Opcional	Opcional
2	Consentimiento.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

3	Correo Electrónico o teléfono celular	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
4	Geolocalización.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
5	Verificación de los Datos y Documentos.	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

Persona Moral

N°	Datos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Extranjero con Residencia
1	Firma Electrónica o Firma Electrónica Avanzada del Apoderado Legal.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
2	Consentimiento.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
3	Correo Electrónico.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
4	Geolocalización.	Dato	Obligatorio	Obligatorio
5	Verificación de los Datos y Documentos.	Dato	Obligatorio	Obligatorio

En caso de que se reciba recursos de manera no presencial o el Cliente administre la póliza se deberán solicitar los datos a continuación indicados, a nombre del Cliente pueda generar mediante dispositivos: endoso, cancelaciones y pueda recibir recursos mediante dispositivos de manera no presencial:

N°	Datos	Dato / Documento	Nacionalidad Mexicana	Extranjero con Residencia	Extranjero sin Residencia
1	Número de Cuenta	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
2	Banco	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
3	Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)	Dato	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

Características de los Documentos Integrados al Expediente.

Las identificaciones oficiales que se podrán aceptar para la Identificación del Cliente son las siguientes:

- a) Credencial para Votar
- b) Pasaporte
- c) Cédula Profesional
- d) Cartilla del Servicio Militar Nacional
- e) Certificado de Matrícula Consular
- f) Tarjeta Única de Identidad Militar
- g) Credenciales y/o Carnets de Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- h) Tarjeta de Afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- i) Licencia para Conducir
- j) Credenciales Emitidas por Autoridades Federales, Estatales o Municipales
- k) Para persona nacional extranjera, se considera el pasaporte o documentación expedida por el Instituto

Nacional de Migración que acredite la calidad migratoria.

En caso de que no cuenten con pasaporte se considerarán como documentos válidos de identificación personal cualquier documento oficial emitido por autoridad competente del país de origen, vigente en la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio de la persona de que se trate. Para estos efectos, se consideran documentos válidos de identificación personal la licencia de conducir y las credenciales emitidas por autoridades del país de que se trate.

Los documentos que se consideran como comprobante de domicilio son los siguientes:

1. Recibo que acredite el pago de alguno de los siguientes servicios domiciliarios:
 - a. Suministros de Energía Eléctrica*

- b. Telefonía Residencial y Celular Sujeto a Plan de Pago*
 - c. Gas Natural*
 - d. Derechos por el Servicio de Suministro de Agua*
2. Recibo de Pago del Impuesto Predial*
 3. Estados de Cuenta Bancarios
 4. Contrato de Arrendamiento, debidamente Inscrito ante la Autoridad Fiscal Correspondiente
 5. Comprobante de Inscripción antes el Registro Federal de Contribuyentes
 6. Testimonio o Copia Certificada que acredite que el Cliente es Legítimo Propietario del Inmueble que señaló como Domicilio Actual y Permanente.
 7. En el caso de personas físicas de nacionalidad extranjera sin residencia, deberán mostrar un documento que acredite domicilio en el lugar de residencia permanente.
- (*) Con una antigüedad no mayor a tres meses, contados a partir de la fecha de emisión.

Tachaduras y Enmendaduras de los Documentos. Cuando los documentos de identificación proporcionados presenten tachaduras o enmendaduras se deberá recabar otro medio de identificación elegido de entre los descritos, en caso de que no presente ninguno de los señalados, deberá solicitar al Cliente dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales, que incluyan el teléfono, nombre(s), apellido paterno y apellido materno sin abreviaturas y domicilio.

La autenticidad de los documentos señalados en el párrafo anterior, tendrá que ser verificada con las personas que suscriban tales referencias, antes de que se celebre el Contrato respectivo.

Entiéndase como tachaduras o enmendaduras, a la alteración del contexto de un documento, añadir o eliminar información después de concluido y firmado, información incompleta, ilegible, o bien, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas indicadas por la Dirección de Operaciones, poniendo una firma o rúbrica falsa, aunque sea imaginaria, o alterando una verdadera, alterando el contexto de un documento verdadero, después de concluido y firmado, si esto cambiare su sentido sobre alguna circunstancia o punto substancial, ya se haga añadiendo, enmendando o borrando, en todo o en parte, una o más palabras o cláusulas, o ya variando la puntuación, añadiendo o alterando cláusulas o declaraciones, o asentando como ciertos hechos falsos, o como confesados los que no lo están.

Cotejo de los Documentos. Las copias simples que el Agente recabe de los documentos que deban integrarse a los expedientes, cotejarse contra los documentos originales correspondientes y verificar que sean legibles.

Entrevista Personal. Previamente a la celebración de contratos el Agente deberá celebrar una entrevista personal con el Cliente o su Apoderado, a fin recabar los datos y documentos de identificación respectivos, previamente señalados en esta política; los resultados de dicha entrevista deberán quedar asentados en el Formato de Identificación del Cliente que debe entregar a la Aseguradora como parte del expediente de Identificación del Cliente.

Identificación de Operaciones Celebradas a Solicitud de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

Respecto a operaciones que se celebren a solicitud de Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal en nombre de sus trabajadores, el Agente podrá integrar los expedientes de identificación de cada uno de los trabajadores únicamente con los datos de las identificaciones oficiales de éstos, según corresponda, y la copia de las identificaciones oficiales de cada uno de los trabajadores; en el entendido que serán conservados por la dependencia o entidad solicitante, durante la vigencia de la relación laboral con el trabajador o servidor público de que se trate. La Aseguradora deberá convenir con la dependencia o entidad que se trate, la obligación de mantener dicho expediente a disposición de la Aseguradora, para su consulta y en su caso, presentarlo ante la autoridad competente, cuando así se requiera.

De la no vinculación a la Aseguradora. - Bajo ninguna circunstancia se crearán o mantendrán pólizas anónimas cifradas, con nombres ficticios o se usará cualquier otra modalidad que encubra la identidad del titular. El Agente evitará establecer relaciones comerciales con sociedades o empresas comerciales constituidas al amparo de legislaciones extranjeras que favorezcan el anonimato de los accionistas o administradores, incluyendo en esta categoría a sociedades anónimas cuyas acciones sean emitidas al portador; o que dichas legislaciones impidan la entrega de información.

Perfil Transaccional del Cliente. - La Aseguradora definirá el perfil transaccional de cada uno de sus Clientes basado en los siguientes elementos: i. La información que proporcionen los Clientes y, en su caso, aquella con que cuente la Aseguradora, respecto del monto, número, tipo, naturaleza y frecuencia de las Operaciones que



comúnmente realizan dichos Clientes; ii. El origen y destino de los recursos involucrados; y iii. El conocimiento que la Aseguradora tenga respecto de su cartera de Clientes.

La aplicación de la política de conocimiento del Cliente se deberá basar en el grado de riesgo transaccional que represente un Cliente, de tal manera que, cuando el grado de riesgo sea mayor, se deberá recabar mayor información sobre su actividad preponderante, así como realizar una supervisión más estricta a su comportamiento transaccional.

En caso de que el Agente conozca sobre la existencia de información relativa a operaciones Relevantes, Inusuales e Internas Preocupantes, según se definen a continuación, tiene la obligación de entregar a la Aseguradora en sus oficinas o bien, a través del correo electrónico oficialdecumplimiento@gasalud.com.mx, la información necesaria para que se puedan generar los reportes de las referidas operaciones.

Operación Relevante: Operación que se realice con los billetes y las monedas metálicas de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas acuñadas en platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

Operación Inusual: Operación o conducta de un Cliente que no concuerde con los antecedentes o actividad conocida por la Aseguradora o declarada a ésta, o con el perfil transaccional inicial o habitual de dicho Cliente, en función al origen o destino de los recursos, así como al monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la operación de que se trate, sin que exista una justificación razonable para su realización, o aquella operación que un Cliente realice o pretenda realizar con la Aseguradora en la que, por cualquier causa, se considere que los recursos correspondientes pudieran ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 139, 139 Quater, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal, relativos a los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, respectivamente.

Operación Interna Preocupante: Operación o conducta de cualquiera de los Directivos, Funcionarios, Colaboradores, Apoderados y Agentes de la Aseguradora, que por sus características, pudiera contravenir, vulnerar o evadir la aplicación de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o aquella que por cualquier otra causa, resulte dubitativa para la Aseguradora por considerar que pudiese favorecer o no alertar sobre la actualización de los supuestos previstos en los artículos 139, 139 Quater, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal, relativos a los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, respectivamente.

A efecto de que el Agente pueda identificar las posibles Operaciones Inusuales e Internas Preocupantes, se señalan a continuación las siguientes medidas a tomar en consideración:

- I.** Las condiciones específicas de cada uno de los Clientes, como son: sus antecedentes, el Grado de Riesgo en que guarden sus antecedentes, su ocupación, profesión, actividad, giro del negocio u objeto social correspondiente y que no concuerde;
- II.** Los tipos, montos, frecuencia y naturaleza de las operaciones que comúnmente realicen los Clientes, la relación que guarden con los antecedentes y la actividad económica conocida de ellos;
- III.** Los montos inusualmente elevados, la complejidad y las modalidades no habituales de las operaciones que realicen los Clientes;
- IV.** Las Operaciones realizadas por un mismo Cliente, siempre que las mismas no correspondan a su perfil transaccional o que se pueda inferir que se fraccionan para evitar ser detectadas,
- V.** Cuando los Clientes se nieguen a proporcionar los datos o documentos de identificación correspondientes, o cuando se detecte que presentan información que pudiera ser apócrifa o datos que pudieran ser falsos;
- VI.** Cuando los Clientes intenten sobornar, persuadir o intimidar al Agente, con el propósito de lograr su cooperación para realizar actividades u Operaciones Inusuales o se contravengan las normas legales;
- VII.** Cuando se presenten indicios o hechos extraordinarios respecto de los cuales la Aseguradora no cuente con una explicación, que den lugar a cualquier tipo de suspicacia sobre el origen, manejo o destino de los recursos utilizados en las operaciones respectivas, o cuando existan sospechas de que dichos indicios o hechos pudieran estar relacionados con actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal, o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo ordenamiento legal, relativos al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, respectivamente;
- VIII.** Cuando las Operaciones que los Cliente pretendan realizar involucren países o jurisdicciones que la legislación mexicana considere aplican regímenes fiscales preferentes o que a juicio de autoridades mexicanas, organismos internacionales o agrupaciones intergubernamentales en materia de PLD/CFT no cuentan con medidas para prevenir, detectar y combatir dichas operaciones.

- IX.** Cuando se presume o existan dudas de que un Cliente opera en beneficio, por encargo o a cuenta de un tercero, sin que lo haya declarado a la Aseguradora;
- X.** Las condiciones bajo las cuales operan otros Clientes que hayan señalado dedicarse a la misma actividad, profesión o giro mercantil, o tener el mismo objeto social;
- XI.** Las diversas Operaciones correspondientes a primas excedentes, aportaciones adicionales, montos o cualquier otro similar a seguros con componentes de ahorro de inversión, que sumadas sean iguales o excedan el equivalente a siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dentro de un mes calendario.
- XII.** Solicitud de una póliza por parte de una persona que desea tener el carácter de Cliente, desde una plaza distinta, donde una póliza similar puede ser conseguida;
- XIII.** La terminación o cancelación anticipada de un contrato u operación, especialmente si ello ocasiona una pérdida y si la devolución del dinero es solicitada en efectivo o a nombre de un tercero;
- XIV.** La transferencia del beneficio de una póliza a una tercera persona aparentemente no relacionada;
- XV.** Intento de usar un cheque emitido por una tercera persona para adquirir una póliza;
- XVI.** Cuando una persona que desea tener el carácter de Cliente muestra poco interés por el costo de la póliza, pero mucho más interés en la terminación anticipada del Contrato, y
- XVII.** Cuando el Contratante o Asegurado se niegue a proveer la información y documentación requerida para celebrar una operación, proveyendo información mínima, ficticia o que les es muy difícil verificar.
- XVIII.** Cuando los Clientes cambian inesperadamente de giro o actividad económica, sobre todo migrando a actividades de comercio internacional o de cultivo de la tierra.
- XIX.** Pago de primas en exceso. - Hay una alerta cuando los pagos en exceso están seguidos de solicitudes de reembolso y resulta particularmente sospechoso cuando se requiere que los excedentes sean transferidos a otras cuentas, terceras personas o diferentes jurisdicciones.
- XX.** Uso de efectivo. - El uso de efectivo para realizar grandes operaciones, toda vez que es inseguro y poco práctico, en adición a que existen otros mecanismos alternativos de pago.
- XXI.** Cuando las Operaciones realizadas por un mismo Cliente con moneda extranjera, cheques de viajero, cheques de caja y monedas acuñadas en platino, oro y plata, por montos múltiples o fraccionados que, por cada Operación individual, sean iguales o superen el equivalente a quinientos dólares de los Estados Unidos de América, realizadas en un mismo mes calendario que sumen, al menos, la cantidad de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en la moneda de que se trate, siempre que las mismas no correspondan al perfil transaccional del Cliente o que, respecto de aquellas realizadas por un mismo Cliente, se pueda inferir de su estructuración una posible intención de fraccionar las Operaciones
- XXII.** Cuando se hayan realizado o se pretendan realizar Operaciones por parte de Clientes que se encuentren dentro de la lista que para tales efectos emita la Secretaría bajo el rubro de "Lista de Personas Bloqueadas" o en su caso El Cliente es pariente o socio de un conocido delincuente. - Dichas conexiones deben ser consideradas como un indicador de riesgo.
- Múltiples fuentes de pago de primas. - Es inusual que los recursos destinados al pago de primas deriven de fuentes diversas o múltiples.
- XXIII.** Participación de compañías de reciente creación o de aquéllas cuyos antecedentes no son transparentes. - Cuando el Agente interactúa con compañías de reciente creación o con empresas cuya estructura corporativa no sea transparente, deben analizar detenidamente el historial y comportamiento de sus contrapartes, para evitar involucrarse en relaciones con empresas fantasma o compañías ilegales y participar, involuntariamente, en operaciones de LD/FT.